

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1468-08 RES. H. Nº

SALTA, 2 8 OCT. 2008

VISTO:

La Res. CS. Nº 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Co-Director de la Carrera eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura Optativa: "Estados de Excepción", presentado por la docente a cargo, Dra. María Teresa Flores,

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular del alumno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

<u>ASIGNATURA</u>: ESTADOS DE EXCEPCIÓN

<u>CARRERA:</u> ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS .

ALUMNO	L.U. Nº	CALIFICACION
Gonza, Meredith Juanita	791.360	8 ocho

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la gue se hace referencia en el artículo anterior, el 21 de agosto de 2008.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

117468-08

Res. H. Nº

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Coordinación de la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese a Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

M.S.G./J.A.E.

Pref. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

SECRETARIA Facultad de Humanidades U.N.Sa. Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DE CANA

Caculted de Humanida (380 - U.N.S).